



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 30 -2016-MDS

Socabaya, 02 FEB. 2016

VISTOS:

El Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre designación de fedatarios; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas y privadas**, disponiendo que cada Entidad Pública designa fedatarios Institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El mismo que, tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que se exhibe y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee añadidos como prueba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2013-MDS de fecha 21 de octubre del 2013 se designó a los **Fedatarios Titulares** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo algunos de ellos las siguientes servidoras: Sra. **Sonia Yolanda Evarista Riveros Torres de Escobedo**, Sra. **Rosa Luz Ranilla Rosas**, ratificadas mediante Resolución de Alcaldía N° 75-2015-MDS de fecha 10 de febrero del 2015.

Que, a través del Memorando N° 063 y N° 073-2016-MDS/A-GM-GA-RR.HH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se comunica el goce vacacional de las servidoras designadas como fedatarias titulares para el mes de febrero del año 2016; en tal sentido es necesario designar a un servidor como fedatario de la Municipalidad Distrital de Socabaya; para que asuma las funciones de fedatario en tanto dure el periodo vacacional de las titulares.

Estando a lo dispuesto y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Fedataria de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a la servidora Sra. **JEANNETTE VICTORIA DEL CARPIO FLORES**, en tanto dure el periodo vacacional de las titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la servidora designada cumpla con las funciones encomendadas, de conformidad con lo regulado en los artículos 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada y áreas pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE